

# COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTRATO PROGRAMA 2021

## INFORME TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO 18 ALT VINALOPÓ-MITJÀ VINALOPÓ

## ÍNDICE

PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS.....	3
1-. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.....	3
2-. ZONIFICACION.....	3
3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS.....	4
SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 18.....	5
1-. NÚMERO DE CONTRATOS Y TIPO DE FINANCIACIÓN.....	5
2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACION DE LA GENERALITAT.....	9
TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 18 FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT.....	10
1-. CONTRATO PROGRAMA: LÍNEA 1131 ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA.....	10
1.1. EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA BASICA (EAPB) (FICHA 2).....	12
1.2. ACOGIDA Y ATENCION (FICHA 3.1).....	13
1.3. AUTONOMIA PERSONAL (FICHA 3.2).....	14
1.4. INCLUSION SOCIAL (FICHA 3.3.).....	14
1.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN (FICHA 3.4.).....	14
1.6. ACCION COMUNITARIA (FICHA 3.5).....	14
2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA DE COMPETENCIA LOCAL.....	15
2.1 SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (FICHA 5.1.).....	16
2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD MENTAL (FICHA 5.3.).....	16
3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA DE LA GENERALITAT.....	16
3.1. ATENCION DIURNA Y NOCTURNA (FICHA 7.1).....	17
3.2. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (FICHA 7.3).....	17
4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA DE LA GENERALITAT.....	17
CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DEL INFORME.....	17

## **PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS.**

### **1- DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS.**

El Departamento 18 se compone de dos comarcas: el Alt Vinalopó y el Vinalopó Mitjà, con grandes diferencias demográficas entre estas. En cuanto a la población del Alt Vinalopó, esta es de 52.401 habitantes; en cambio, la del Vinalopó Mitjà es de 169.069 habitantes. Hay que destacar que en el Alt Vinalopó la ciudad más poblada, capital comarcal, es Villena con 33.964 habitantes. Por otro lado, en el Vinalopó Mitjà su capital se encuentra a Elda, población con 52.618 habitantes.

Respecto a la estructura poblacional, este departamento resalta para estar ligeramente menos envejecido que la media de los departamentos, con un 18,87% de población mayor de 65 años, respecto al 20,5% de la media de referencia. Por su parte, las personas menores de 16 años representan un 15,79% de la población, cifra que coincide prácticamente con la media departamental (15,14%). Por lo tanto, y como se ha anticipado, esta estructura de edad, con una tasa de envejecimiento es del 124,16%, presenta una población menos envejecida que otros departamentos de la Comunidad Valenciana (media de 163,91%).

Sin embargo, en cuanto a la evolución de la población, se ha producido en la última década un decrecimiento poblacional del 2,16%. Además, la tasa de dispersión de la población es 11,97%, cifra que se sitúa por debajo de la media departamental (16,74%).

En cuanto a la estructura socioeconómica, la tasa de paro de este departamento es del 15,83%, cifra por encima de la media de los departamentos (12,3%). Además, la renta mediana por hogar es 22.882 €, cifra por debajo de la media de los departamentos (25.445 €). En cambio, la tasa de riesgo pobreza y la AROPE (Índice de riesgo de pobreza y/o exclusión), con datos del 22,1% y 26,28 respectivamente, son muy similares a los de la media de la Comunidad Valenciana (28,3% y 33,6%, respectivamente).

En conclusión, el Departamento 18 se compone de dos comarcas con grandes diferencias demográficas internas y una situación socioeconómica no muy favorable. Aun así, este departamento presenta el rasgo destacable de no tener una población excesivamente envejecida, comparada con otros departamentos de la Comunidad Valenciana, y más todavía si se compara con otros departamentos de interior.

### **2-. ZONIFICACION.**

De conformidad con el Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell, de regulación del Mapa de Servicios Sociales de la Comunitat Valenciana (en lo sucesivo decreto 34/2021), el Departamento 18 Alt i Mitjà Vinalopó del Servicio Público Valenciano de Servicios Sociales **SPVSS** lo constituyen: Villena, Sax, Biar-Beneixama, Salinas, Elda, Petrer, Novelda, Aspe, El Pinós, Hondón de las Nieves–La Romana, Monòver, Monforte del Cid, a través de:

- 7 áreas y
- 11 zonas básicas.

**Tabla 1:** Anexo II del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell

DEPARTAMENTO 18. / DEPARTAMENT 18. ALT VINALOPÓ / VINALOPÓ MITJÀ		
ÁREA / ÀREA	ZONA BÁSICA / ZONA BàSICA	Municipio(s) / Municipi(s)
18.1.	18.1.1. Villena	Villena (34.155 hab)
18.2.	18.2.1. Sax	Sax (9.859 hab)
	18.2.2. Biar*–Beneixama – Salinas*	Biar (3.655 hab)
		Beneixama (1.690 hab)
		Salinas (1.620 hab)
	Cañada (1.208 hab)	
	Camp de Mirra (417 hab)	
18.3.	18.3.1. Elda	Elda (52.813 hab)
18.4.	18.4.1. Petrer	Petrer (34.241 hab)
18.5.	18.5.1. Novelda	Novelda (25.741 hab)
18.6.	18.6.1. Aspe	Aspe (20.804 hab)
18.7.	18.7.1. Pinoso **	Pinoso (8.025 hab)
	18.7.2. Hondón de las Nieves – La Romana **	Hondón de las Nieves (2.606 hab)
		La Romana (2.492 hab)
		Algueña (1.326 hab)
	Hondón de los Frailes (1.242 hab)	
	18.7.3. Monóvar	Monóvar (12.212 hab)
	18.7.4. Monforte del Cid	Monforte del Cid (8.346 hab)

\* Durante el año 2021 Biar-Beneixama- Salinas no estaban constituidas como mancomunidad, pero si aparecían como zona básica. Finalmente se constituyeron en el año 2022, entrando en vigor como Mancomunidad Alt Vinalopó el 1 de enero de 2023.

\*\*MANCOMUNIDAD LA VID Y MÁRMOL. Pinoso comienza a funcionar a partir del 1 de enero de 2022 como Zona Básica de Servicios Sociales, de tal manera que deja de formar parte de la mancomunidad. Y los municipios de La Romana, La Algueña, Hondón de los Frailes y Hondón de las Nieves tienen que conformarse como zona básica por lo que a partir del 1 de enero de 2022 Hondón de las Nieves pasa a integrarse en la mancomunidad.

### 3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS

Es importante referirse a la diferencia en las organizaciones para la prestación de servicios que existen en el departamento 18, de entidades locales con poblaciones que no alcanzan los 5.000 habitantes, como los casos de Biar, Salinas y Mancomunidad de Beneixama (que posteriormente se conformarán como mancomunidad Alt Vinalopó) y Hondón de las Nieves ; poblaciones que se encuentran en la horquilla de 5.000 a 10.000 habitantes, como Monforte del Cid, Sax, Mancomunidad Vid y Mármol (tabla de zonificación La Algueña, La Romana, Hondón de los Frailes y Pinoso); y poblaciones que se encuentran en la horquilla entre 10.000 y 20.000 habitantes, como es el caso de Monóvar; hasta los municipios de entre 20.000 a 55.000 habitantes, con poblaciones como Aspe, Elda, Novelda, Petrer y Villena.

## **SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 18.**

### **1-. NÚMERO DE CONTRATOS Y TIPO DE FINANCIACIÓN.**

Los ayuntamientos que tienen todo el contrato programa financiado por la Generalitat ascienden a 5: Aspe, Elda, Novelda, Petrer y Villena.

En el caso de Monóvar, este municipio no suscribió Contrato Programa con la Generalitat ni con la Diputación Provincial de Alicante (en lo sucesivo la Diputación) para el año 2021, sigue con línea nominativa de la Generalitat hasta 2023.

Las entidades locales que reciben financiación por la Generalitat y DPA ascienden a 6: Sax, Mancomunidad Beneixama, Biar, Salinas, Mancomunidad Vid y Mármol, Hondón de las Nieves y Monforte del Cid.

Cabe destacar a la Mancomunidad Valle del Vinalopó, que recibe financiación a través de Contrato Programa de la Generalitat para un centro ocupacional y vivienda tutelada de diversidad funcional.

En la tabla 2 figuran las entidades locales del departamento 18 que recibieron financiación con la Generalitat y la Diputación.

<b>Entidad Local</b>	<b>Financiación Diputación</b>	<b>Financiación Generalitat</b>
Sax	Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo	SAD dependencia
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética	APOYO FAMILIA E INFANCIA
	Ayuda a domicilio SAD	Pueblo Gitano
		Centro de Día para Personas Mayores Dependientes
Mancomunidad de Beneixama	No hay contrato programa	SAD dependencia
		Agente de Igualdad
		EEIIA
Biar	No hay contrato programa	EEIIA
Salinas	No hay contrato programa	EEIIA
Mancomunidad La Vid y Mármol	No hay contrato programa	PANGEA
Monforte del Cid	Equipo Intervención social Personal de Apoyo jurídico administrativo.	SAD Dependencia
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética.	EEIIA

	Ayuda a domicilio SAD.	
	Atención necesidad social: PEI's; pobreza energética.	Familia infancia P. estival
	Ayuda a domicilio SAD.	EEIIA
Monóvar	No hay contrato programa	PANGEA
Mancomunidad Valle del Vinalopó		Centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional
		Vivienda tutelada Diversidad funcional
Aspe		Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo. Unidad de igualdad.
		Prest. Económicas
		SAD Dependencia
		Familia infancia p. estival.
		Intervención familiar o de la Unidad de Convivencia
		PUEBLO GITANO
		PANGEA
		LGTBI
		EEIIA
		SASEM
	Centro Día Infancia y Adolescencia	
Elda		Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo. Agente Igualdad.
		Prest. económicas
		Ayuda Domicilio SAD
		SAD Dependencia

		Apoyo Familia infancia período estival.
		Intervención Familiar o de la unidad de convivencia
		Pueblo Gitano
		Igualdad LGTBI
		EEIIA
		SASEM
Novelda		Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo
		Prest. económicas
		Ayuda Domicilio SAD
		SAD Dependencia
		Familia infancia p. estival.
		Intervención familiar o Unidad de Convivencia
		PANGEA
		LGTBI
		EEIIA
		SASEM
Petrer		Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo. Unidad de igualdad.
		Prest. Económicas
		Ayuda domicilio SAD
		SAD Dependencia
		Familia infancia p. estival.
		Intervención familiar o de la Unidad de Convivencia

		LGTBI
		EEIIA
		SASEM
		Centro Día Infancia y Adolescencia
Villena		Equipo Intervención social. Personal de Apoyo jurídico administrativo. Unidad de igualdad.
		Ayuda domicilio SAD
		SAD Dependencia.
		Familia infancia p. estival.
		Igualdad LGTBI
		Pueblo Gitano
		PANGEA
		EEIIA
		SASEM

**Tabla 2:** Financiación Mancomunidades y municipios que suscriben Contrato Programa tanto con DPA como con la Generalitat.

La Generalitat suscribió para el año 2021 un total de 13 contratos programas en este departamento de los cuales cabe distinguir:

Ninguna de las entidades locales de la demarcación 18 se ha financiado 100% mediante la Diputación.

La financiación total del departamento 18 asciende a **7.675.916,58 €** de los cuales el 94,10% (7.223.338,00€) corresponde a la Generalitat y el 5,89 % (452.578,58€) corresponde a la Diputación.

Contrato programa	Municipio/Entidad	Importe financiado
100% la Generalitat	Aspe, Elda, Novelda,	6.677.078,00 €



	Petrer, Villena, Monóvar, Mancomunidad Beneixama, Biar, Salinas Mancomunidad la Vid y el Mármol	
Generalitat + Diputación	Sax Monforte del Cid.	546.260,00 € Generalitat
		452.578,58 Diputación
100% DIPUTACION	Ningún municipio o entidad local	0€

**Tabla 3:** total de contratos programas departamento 18.

## 2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACION DE LA GENERALITAT.

Los datos de este informe se refieren exclusivamente a los contratos programas financiados por la Generalitat en 2021. Estos datos se han extraído de las memorias financieras que han aportado los municipios que componen el departamento y que figuran en la base de datos de la Generalitat.

La financiación total (7.223.338,00€) y el gasto de la ejecución del Contrato Programa se distribuye en 4 líneas tal y como figura en la siguiente tabla:

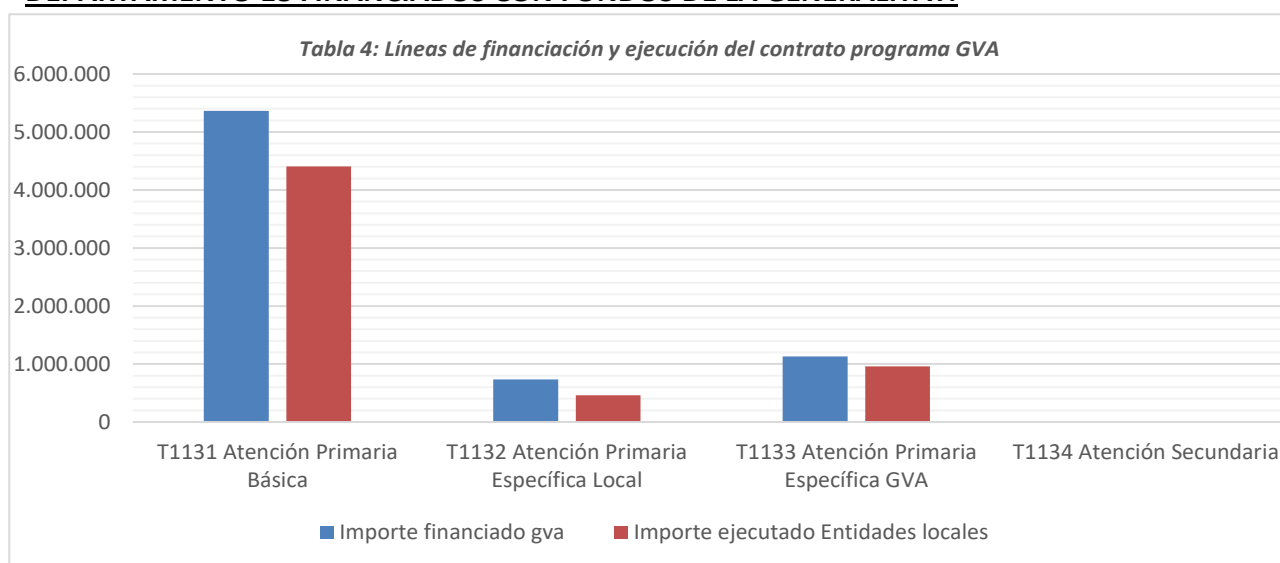
	Importe Financiado la Generalitat	% financiado respecto del total	Importe ejecutado ENTIDAD LOCAL	% ejecutado
T 1131	5.361.718,00€	74,23%	4.407.511,47€	82,20%
T 1132	732.030,00 €	10,13%	439.064,89€	59,97%
T 1133	1.129.590,00€	15,64%	957.692,51€	84,78%
T 1134	0€	0	0	0
TOTAL	7.223.338,00 €	100%	6.409.580,20€	88,73%

**Tabla 4:** líneas de financiación y ejecución del contrato programa la Generalitat

Como se aprecia en la *Tabla 4* el 74,23% del **importe total financiado** ha ido destinado a la **Atención Primaria Básica (T1131)** que unido al 10,13% de financiación de la **Atención primaria específica de competencia local (T1132)** supone una financiación total de un 84,36%. El resto del importe se destina a la **Atención primaria específica de competencia de la Generalitat (T1133)** con un 15,64%, puesto que la **Atención secundaria (T1134)** no ha tenido financiación por contrato programa.

El importe relativo al **gasto justificado por las entidades locales** para la prestación de la Atención Primaria, Básica y Específica, supone un total de 6.409.580,20€, lo que representa el 88,73% del importe total financiado por la Generalitat.

### **TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 18 FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT.**



#### **1-. CONTRATO PROGRAMA: LÍNEA 1131 ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA.**

La línea 1131 de Atención Primaria Básica con una financiación total de 5.361.718,00€ representa el 74,23 % de la financiación total.

Esta línea de Atención Primaria Básica se distribuye en 6 grandes apartados:

- El equipo de atención primaria básica (ficha 2)
- Acogida y atención (ficha 3.1)
- Autonomía personal (ficha 3.2)
- Inclusión social (ficha 3.3)
- Prevención e intervención (ficha 3.4)
- Acción comunitaria (ficha 3.5)

<b>LÍNEA T1131 ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA 5.361.718,00€ - 82,20%</b>					
	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE FINANCIADO</b>	<b>% IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA</b>	<b>% IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL</b>	<b>% IMPORTE EJECUCIÓN</b>

			<b>LINEA 1131</b>	<b>(6,577,898€)</b>	
<b>Ficha 2</b>	<b>Equipo APB</b>	<b>2.840.230,00 €</b>	<b>52,97%</b>	<b>43,18%</b>	<b>66,47%</b>
	Dirección	32.200 €	0,60%	0,49%	9,61%
	Intervención social	1.852.880 €	34,56%	28,17%	69,37%
	Soporte Jurídico y administrativo.	649.750 €	12,12%	9,88%	67,11%
	Unidad igualdad	305.400 €	5,70%	4,64%	45,14%
	Barrios Inclusivos	0,00 €	0,00%	0,00%	0%
<b>Ficha 3.1</b>	<b>Acogida y atención</b>	<b>307.368,23 €</b>	<b>5,73%</b>	<b>4,67%</b>	<b>96,28%</b>
	PEIS	307.368,23 €	5,73%	4,67%	96,28
<b>Ficha 3.2</b>	<b>Autonomía Personal</b>	<b>1.865.735,05 €</b>	<b>34,80%</b>	<b>28,36%</b>	<b>86,66%</b>
	SAD municipal	370.735,05 €	6,91%	5,64%	88,72%
	SAD dependencia	1.495.000 €	27,88%	22,73%	86,15%
<b>Ficha 3.3</b>	<b>Inclusión social</b>	<b>88.817,01 €</b>	<b>1,66%</b>	<b>1,35%</b>	<b>91%</b>
	Fam. infancia p. estival	88.817,01 €	1,66%	1,35%	91%
<b>ficha 3.4</b>	<b>Prev. e intervención</b>	<b>65.280,00 €</b>	<b>1,22%</b>	<b>0,99%</b>	<b>94%</b>
	Intervención familiar o de la unidad de convivencia	65.280,00 €	1,22%	0,99%	94%
<b>ficha 3.5</b>	<b>Acción comunitaria</b>	<b>194.287,71 €</b>	<b>3,62%</b>	<b>2,95%</b>	<b>65,41%</b>
	Igualdad LGTBI	36.000,00 €	0,67%	0,55%	83%
	Inclusión pueblo gitano	78.000,00 €	1,45%	1,19%	72%
	PANGEA	80.287,71 €	1,50%	1,22%	83%
	Igualdad de trato y no	- €	0,00%	0,00%	0,00%

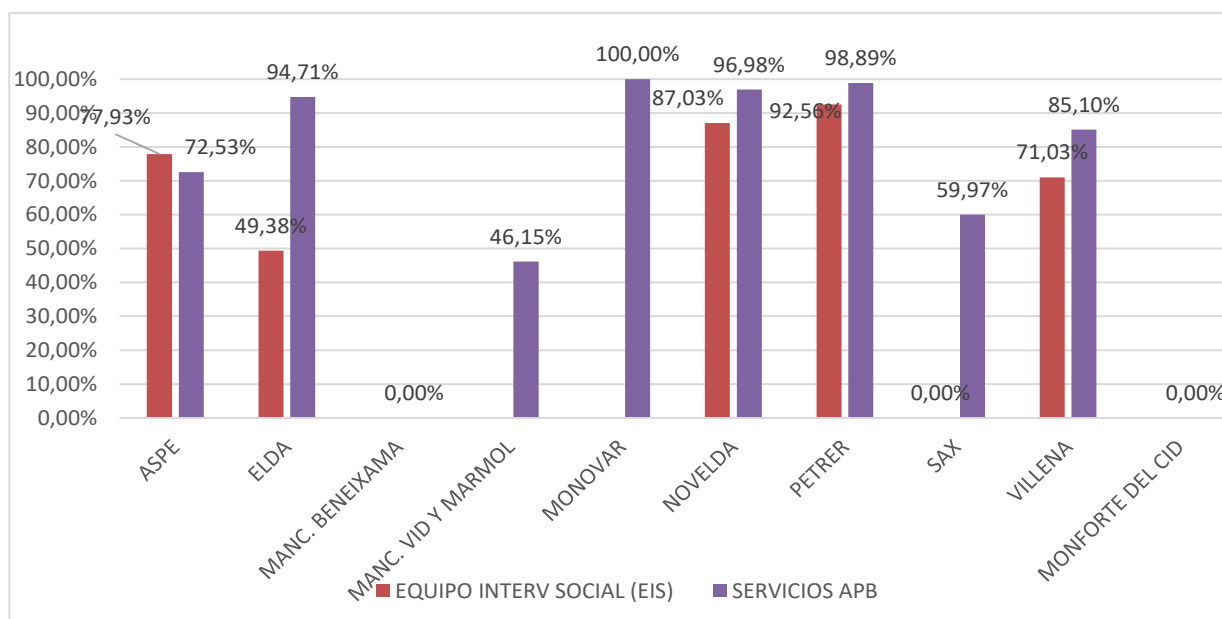
	discriminación				
--	----------------	--	--	--	--

**Tabla 5:** Prestaciones y servicios de la línea 1131, Atención Primaria básica: importes financiados y nivel de ejecución.

En la tabla 5 observamos con más detalle cada apartado y subapartados de esta línea 1131 de financiación. El importe financiado para cada uno de los apartados y subapartados aparece en la tercera columna, los porcentajes que estas cifras suponen respecto a la línea 1131 en la cuarta y el porcentaje que representa respecto a la financiación total se refleja en la quinta columna.

Finalmente, la última columna de la tabla 5 representa el nivel de ejecución por parte de las entidades locales que constituyen el Departamento 18.

### GRAFICO POR MUNICIPIOS DE LINEA T1131



\*Porcentajes de ejecución por municipios línea T1131 desglosado por EIS y SAPB

#### 1.1. EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA BASICA (EAPB) (FICHA 2)

Los datos de la ficha 2, referida al Equipo de Atención Primaria Básica, del presente informe se refieren exclusivamente a los municipios de Aspe, Elda, Novelda, Petrer y Villena, puesto que el resto de las entidades locales del Departamento están financiadas por la Diputación.

Como vemos en la *Tabla 5* el importe mayor de la línea T1131 está destinado a la financiación del **Equipo de Atención primaria básica**, 52,97% de la línea y el 43,18% del total de la financiación. El nivel de ejecución en términos globales de estos equipos ha sido de un 66,47%.

Los equipos de atención primaria básica incluyen el Equipo de Intervención Social formado por profesionales del trabajo social, educación social, psicología, pedagogía y técnicos de Integración Social; también incluye la dirección/coordiación, el soporte jurídico y administrativo y los profesionales de la unidad de igualdad.

En términos globales de departamento se han justificado

- con respecto al **equipo de intervención**:
  - 38 de los 43 profesionales de **Trabajo Social**;
  - 10 de 14 profesionales de **Educación Social**;

- 7,50 de las 9,50 figuras profesionales del campo de la psicología o pedagogía;
- 5,50 de 8,5 financiados respecto al grupo de **TIS**.
- En el apartado de **Soporte Jurídico y Administrativo**:
  - 22 de 31 profesionales del grupo administrativo;
  - 3,5 de 6 profesionales del soporte Jurídico.
- En el apartado de **Unidad de Igualdad**:
  - 4 de los 6 Agentes de igualdad financiados y
  - 3,5 de los 5 promotores de igualdad financiados.

En el transcurso del año 2021 se registran dificultades para cubrir las ratios mínimas establecidas por los siguientes motivos:

- Las dificultades que conlleva la contratación de personal.
- La inestabilidad del personal contratado. Los contratos de las entidades locales son temporales, a lo que se suma que las personas que figuran en las distintas bolsas de la provincia son generalmente las mismas. Así las cosas, en cualquier momento y por motivos de cualquier índole, las personas contratadas cesan en un municipio para trasladarse a otro u otra administración dejando vacante el puesto. Los equipos se ven obligados a reiniciar el plan de acogida de un nuevo profesional, la transmisión de información, acompañamiento en los procedimientos propios de la entidad local en la que se encuentra, etc.
- Los profesionales a quienes se propone el puesto suelen rechazar las jornadas parciales que se les ofrecen.
- De otro lado, las infraestructuras que disponen los servicios sociales municipales presentan deficiencias en algunos casos, tanto dificultades en cuanto al espacio físico como al equipamiento para el desarrollo de un trabajo de calidad (intimidación...) como equipamiento informático.

### **1.2. ACOGIDA Y ATENCION (FICHA 3.1)**

Siguiendo con los datos de la *Tabla 5* en el apartado de “*Acogida y atención*” con una financiación de 307.368,23€, lo que supone un 5,73% de la línea 1131 y un 4,67% de la financiación total, ha tenido una ejecución del 96,28.

Las zonas básicas, especialmente las más pobladas, se ven afectadas en sus servicios de acogida y atención ante situaciones de necesidad social, por tener que hacer frente además de los programas y servicios recogidos en la ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana (en lo sucesivo Ley 3/2019), por aquellos servicios derivados de **otras competencias atribuidas a los servicios sociales municipales** por otras administraciones (Vivienda, Educación, Justicia...). Las tramitaciones y elaboración de informes que se requieren recaen sobre los profesionales del equipo de atención primaria básica.

En relación con la tramitación de las prestaciones económicas de emergencia y urgencia (PEIS), las entidades locales con mayor población ven colapsados sus servicios de atención a emergencias y urgencias por la elevada demanda, y del mayor número de personas que inician su proyecto de asentamiento en el proceso migratorio. Evidencia de ello es el elevado importe que suman a la financiación estos municipios y que se reflejan en sus presupuestos generales y en la justificación final, tal y como se ha señalado en apartados anteriores.

### 1.3. AUTONOMIA PERSONAL (FICHA 3.2)

El apartado de *Autonomía Personal* de la *Tabla 5* que comprende la financiación del SAD Municipal y el SAD de dependencia, tiene una financiación total de 1.865.735,05€ que supone el 34,80% de esta línea y el 28,36% del importe total.

El nivel de ejecución del SAD de dependencia en el departamento 18 tiene marcadas diferencias resultando que: Sax es el único municipio que ejecutó el servicio por debajo del 50% financiado; y, el

resto de las entidades locales ejecutaron el servicio entre el 50 y el 100% de su financiación. El municipio de Novelda ha superado el 100% de la financiación, y ello ha permitido el traspaso de ese excedente al SAD municipal.

En cuanto al SAD municipal se ha financiado a 5 entidades locales, superando el 88% de ejecución en el departamento.

El servicio incorpora los **programas**:

- **Servicio de Ayuda a Domicilio, SAD Dependencia**, de gestión municipal tanto directa como indirecta.
- **Atención y participación dirigidos a personas mayores**. Todos los municipios cuentan al menos con una asociación de mayores que realiza actividades dirigidas a la convivencia y participación en la comunidad de las personas mayores. Estas asociaciones son beneficiarias de ayudas a proyectos que desarrolla convocadas por la Generalitat fuera del contrato programa.

### 1.4. INCLUSION SOCIAL (FICHA 3.3.)

Volviendo a los datos de la *Tabla 5*, observamos que el nivel de ejecución de los servicios/programas de Inclusión Social hacen referencia exclusivamente a la financiación del programa de apoyo a familia e infancia en periodo estival, con una financiación del 1,66% de la línea 1131 y el 1,35% de la financiación total. Ha tenido una ejecución del 91%.

De los 6 municipios (Elda, Aspe, Novelda, Petrer, Sax y Villena) que recibieron financiación, 5 han ejecutado al 100% y además han aportado una cantidad adicional, mientras que Villena devolvió todo el importe concedido.

### 1.5. PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN (FICHA 3.4.)

En el apartado *Prevención e Intervención* de la *Tabla 5* *Intervención familiar o de la unidad de convivencia* con una financiación del 1,22% de la Línea 1131 y el 0,99% del total financiado, ha tenido una ejecución de 94%.

El nivel de ejecución es diverso en el departamento, existiendo municipios que superan el importe financiado (Elda, Novelda y Petrer) y otro (Aspe) que devuelve el importe total financiado.

### 1.6. ACCIÓN COMUNITARIA (FICHA 3.5)

Y el último apartado de la *Tabla 5* que se refiere a la Acción Comunitaria, incluye los programas destinados a la Igualdad LGTBI, Pueblo Gitano, Oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA) e igualdad de trato, con una financiación del 3,62% de la línea 1131 y un 2,95% de la financiación total; ha tenido una ejecución del 65,41%.

El servicio incorpora los **programas**:

- **Igualdad (LGTBI)**, enmarcados en los Planes de Igualdad de las zonas básicas, se han venido realizando acciones de sensibilización con una participación significativa en los municipios que han recibido la financiación: Aspe, Elda, Novelda, Petrer y Villena, devolviendo el importe íntegro el municipio de Aspe.
- **Igualdad y la inclusión del pueblo gitano**, se ejecutan acciones en los municipios de Elda, Sax y Villena.

Aspe devuelve el importe financiado.

- **PANGEA**, la ejecución del programa se registra de forma diversa. Hay entidades locales que superan el gasto financiado por la Generalitat (Novelda, Aspe y Monóvar), otros que lo desarrollan sin alcanzar el 50% (Mancomunidad Vid y Mármol) y un municipio que devuelve el importe (Villena).

## 2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA DE COMPETENCIA LOCAL

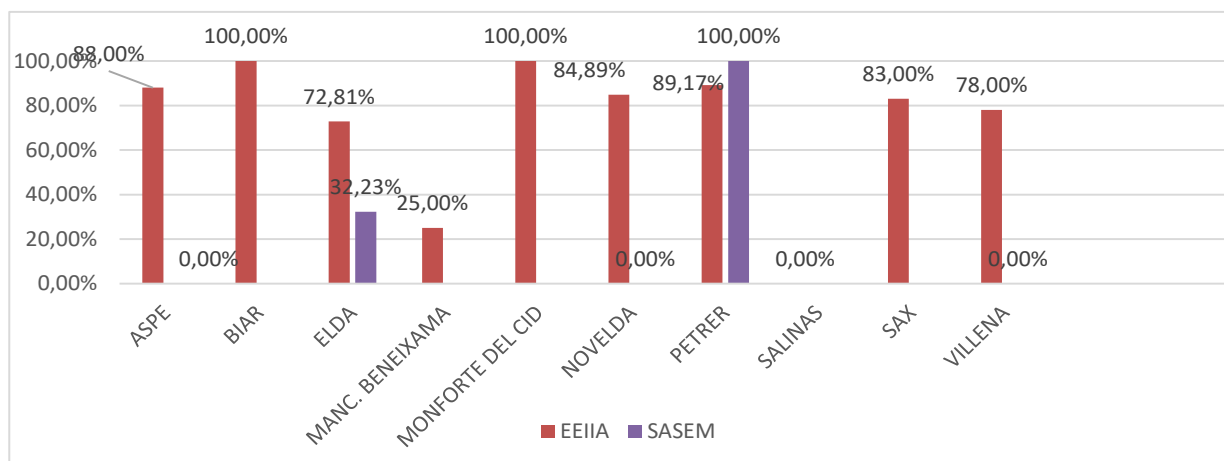
Esta línea de financiación incluye la ficha 5.1 Infancia y Adolescencia con los servicios del Equipo Específico de Intervención con Infancia y Adolescencia (en los sucesivo EEIIA), así como la ficha 5.3 Diversidad Salud Mental con Servicio de Atención y Seguimiento para la enfermedad Mental (SASEM).

La Línea 1132 abarca el 10,13% de la financiación total y que se refiere a la **Atención Primaria Específica competencia Local** presenta un nivel de ejecución del 59,97%.

LÍNEA T1132 ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA DE COMPETENCIA LOCAL 732.030,00€ - 59,97%					
	CONCEPTO	IMPORTE FINANCIADO la Generalitat	% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LÍNEA T1132	% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL	% EJECUCION
Ficha 5.1	Infancia y adolescencia	499.530,00 €	68,24%	6,92%	75,69%
	EEIIA	499.530,00 €	68,24%	6,92%	75,69%
Ficha 5.3	Diversidad salud mental	232.500,00 €	31,76%	3,22%	26,23%
	SASEM	232.500,00 €	31,76%	3,22%	26,23%

**Tabla 6:** prestaciones y servicios de la línea 1132, Atención específica local: importes financiados y nivel de ejecución.

### GRÁFICA POR MUNICIPIOS LINEA T1132



\*Porcentajes de ejecución por municipios línea T1132 desglosado EEIIA y SASEM

## 2.1 SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (FICHA 5.1.)

En el apartado de **Infancia y Adolescencia** que figura en la *Tabla 6*, con una financiación de 499.530,00€ que supone un 68,24% de la línea T1132 y un 7,59% de la financiación total, con una ejecución del 75,69%.

Del total de municipios del Departamento financiados, 2 entidades locales (Monforte y Biar) ejecutaron el 100% de la financiación y el resto de los municipios (Villena, Mancomunidad de Beneixama, Sax, Elda, Petrer, Novelda y Aspe) se sitúan por encima del 75% de ejecución, salvo Salinas que renuncia al servicio.

Desde el foco de la protección a la infancia y la adolescencia los EEIIA son servicios clave en la intervención específica con este sector de población y sus familias en situación de vulnerabilidad, estos servicios dan soporte a las actuaciones que los equipos de atención primaria básica.

## 2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD MENTAL (FICHA 5.3.)

En el apartado de **Diversidad y Salud Mental** que figura en la *Tabla 6*, con una financiación de 232.500,00€ que supone un 31,76% de la línea T1132 y un 3,22% de la financiación total, con una ejecución del 26,23%.

Del total de municipios del Departamento financiados, 2 entidades locales (Elda y Petrer) ejecutaron el programa, no llegando el primero al 100% de la financiación mientras que el segundo si lo hizo. El resto de los municipios (Villena, Novelda y Aspe) renuncian al servicio.

## 3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA DE LA GENERALITAT

Esta línea de financiación que abarca el 15,64% de la financiación total y que se refiere a la **Atención Específica competencia la Generalitat** presenta un nivel de ejecución del 84,78%.

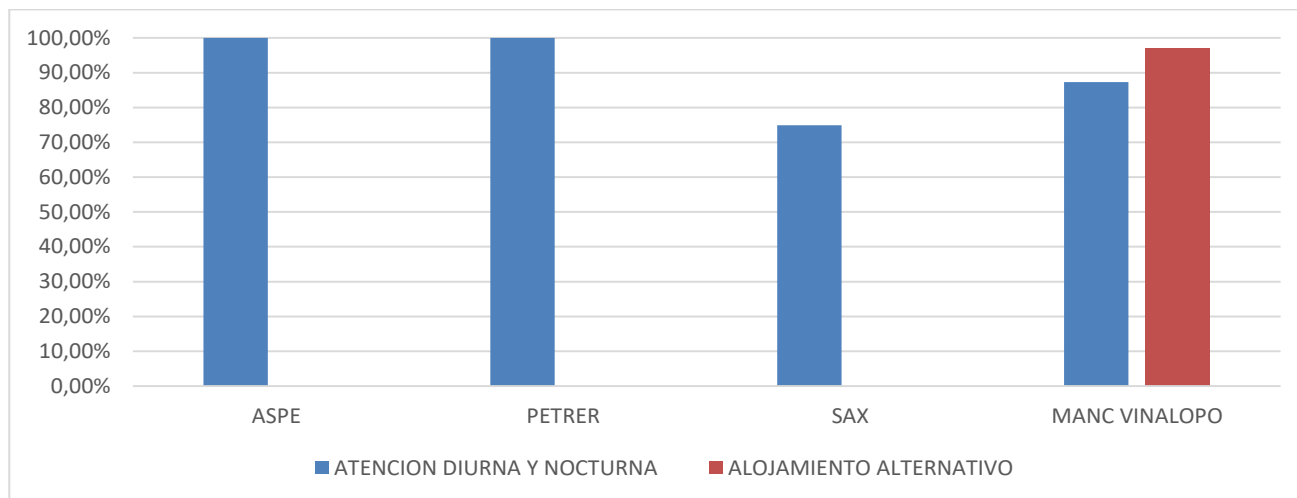
<b>LÍNEA T1133 ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA DE COMPETÈNCIA DE LA GENERALITAT 1.129.590€-84,78%</b>					
	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE FINANCIADO</b>	<b>% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LÍNEA T1133</b>	<b>% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL</b>	<b>% EJECUCION</b>
Ficha 7.1	Atención diurna/nocturna	1.012.700,00 €	100,00%	15,64%	83,36%
	Centro de atención diurna para personas mayores	403.340,00 €	35,71%	5,58%	74,91%
	Centro de atención diurna ocupacional para personas con diversidad funcional	528.550,00 €	46,79%	7,32%	87,26%
	Centro de atención diurna para la infancia y adolescencia	80.810,00 €	7,15%	1,12%	100%



Ficha 7.3	Alojamiento alternativo	116.890,00 €	10,35%	1,62%	97,11%
-----------	-------------------------	--------------	--------	-------	--------

**Tabla 7:** prestaciones y servicios de la línea 1133, Atención específica la Generalitat: importes financiados y nivel de ejecución

### GRAFICA POR MUNICIPIOS DE LINEA T1133



\*Porcentajes de ejecución por municipios línea T1133 desglosado por Atención Diurna y Nocturna y Alojamiento Alternativo.

#### 3.1. ATENCION DIURNA Y NOCTURNA (FICHA 7.1)

Los Centros de Día de Personas Mayores (CDPM), con una financiación de 403.340,00€ que supone un 35,71% de la línea T1133 y un 5,58% de la financiación total, con una ejecución del 74,91%. Se financió un municipio, concretamente Sax.

Los Centros de atención diurna para la infancia y adolescencia se financiaron en dos municipios, Aspe y Petrer), con una financiación de 80.810,00€ que supone un 7,15% de la línea T1133 y un 1,12% de la financiación total, con una ejecución del 100%.

El centro ocupacional para personas con diversidad funcional "El Molinet", con una financiación de 528.550,00€ que supone un 46,79% de la línea T1133 y un 7,32% de la financiación total, con una ejecución del 87,26%.

#### 3.2. ALOJAMIENTO ALTERNATIVO (FICHA 7.3)

Vivienda tutelada Valle del Vinalopó con una financiación de 116.890,00 € que supone un 10,35% de la línea T1133 y un 1,62% de la financiación total, con una ejecución del 97,11%.

#### 4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA DE LA GENERALITAT

En el año 2021, no ha habido financiación a través del contrato programa de la línea T1134 en el Departamento 18.

#### CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DEL INFORME

Con los datos recopilados del año 2021, cuando se inició el contrato programa, cabe señalar algunas consideraciones sobre la implantación del Sistema Público Valencia de Servicios Sociales en el Departamento 18.

Cabe comenzar haciendo referencia a agrupaciones de municipios que no se habían constituido en mancomunidad o no se habían incorporado a una Mancomunidad. En el caso de la Mancomunidad de Beneixama, estaban en negociaciones para integrar a los municipios de Biar y Salinas en ella. Respecto a la Mancomunidad Vid y Mármol, en el año 2021, Hondón de las Nieves no pertenecía a ella.

En general, es un departamento con financiación de ambas administraciones, en todas las zonas básicas que existían en 2021, todos habían suscrito contrato programa con la Generalitat Valenciana y otros municipios de forma conjunta con la Diputación de Alicante, siendo éstos Monforte del Cid y Sax.

El grado de ejecución respecto a la financiación concedida en términos globales ha sido un 88,73%.

Respecto a la implementación de la atención de la atención primaria básica, hay que tener especial consideración al tema del personal, el aumento de los equipos profesionales de manera tan exponencial y la dificultad para contratar a las figuras profesionales de los equipos de intervención social. Esto se debe a múltiples motivos, entre los que destaca la falta de estabilidad del personal, movilidad del personal de unas administraciones a otras, el agotamiento de las bolsas de trabajo existentes, la diferencia salarial y de las condiciones de trabajo. Además, hay perfiles profesionales financiados al 0,25%, que, en la mayoría de los casos no se han podido contratar durante 2021, por no encontrar profesionales interesados.

Cabe destacar la falta de espacios adecuados para la prestación de los servicios. Toda esta inversión respecto al personal contratado conlleva la necesidad de dotar espacios dignos y condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor profesional y preservar el derecho a la intimidad de las personas usuarias.

Al reorganizar los equipos de intervención social y atención primaria específica de acuerdo con el Manual de Organización y Funcionamiento de la Atención Primaria, la mayoría de los municipios comienzan progresivamente a trabajar y adecuar los perfiles profesionales y su forma de trabajo al nuevo modelo que instaura el Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

Para terminar y teniendo en cuenta los datos económicos, el departamento 18 está en proceso de construcción del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, con ciertas resistencias y dificultades, pero con un porcentaje mayor de creencia en el sistema.